

RESOLUCION N° 97.1.1.1. 0362 MAR

10

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E.)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito de 3 de febrero de 1997 que contiene la Codificación de Estatutos de la compañía extranjera AIR FRANCE, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorando N° DJCV.97.327 de 18 de febrero de 1997, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos en mención;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N°s ADM.96367 de 18 de noviembre de 1996 y ADM.97040 de 12 de febrero de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes a la Codificación de Estatutos constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la mencionada Codificación de Estatutos junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía AIR FRANCE de 14 de enero de 1965; y, b) sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Codificación de Estatutos se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

19 FEB. 1997

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 405 del Registro Mercantil tomo 128 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 21 de febrero de 1997.

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.

MF/FCHT